

# EL CONDOR DE BOLIVIA.

0

Chuquisaca, Miércoles 14 de Diciembre de 1825.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo.  
Para amarle es necesario conocer sus ventajas.

Tracy.

**PRINCIPIOS** errados sobre la naturaleza del sistema representativo, una mala inteligencia de las palabras Patria, soberanía del pueblo, libertad, igualdad y otras han causado en algunos otros estados de América frecuentes convulsiones hasta el extremo de disolver los gobiernos. La amnesia sostenida por la ignorancia no podía producir mas que la desrucción general. Para preservarnos de mil males horrores, nos esmos instruir á nuestros conciudadanos sobre la forma de gobierno en que vivimos. Es tan usada la voz *pide el pueblo soberano, manda el pueblo soberano*, que los placeros han movido y alucinado las naciones para llevarlas al colmo de la desgracia, satisfaciendo ellos su interés individual. Somos los enemigos irreconciliables de la anarquía. Escribiendo este artículo nuestro objeto es que entienda la masa jeneral del pueblo cuales son sus facultades, cuando acaban y donde empiezan sus deberes, para así conservar el gobierno del ataque de las pasiones viles. Al mismo tiempo diremos sus ventajas para hacerle amable.

Todo gobierno cualquiera que sea su forma es legal si dimana de la espontánea convención popular. Esta es la fuente de la legitimidad política. Por esto es que sin tratar de los otros gobiernos nos contras-

rémos á la pura democracia y el sistema representativo, los cuales quieren confundirse cuando son dos cosas absolutamente distintas. La democracia según Montesquieu y todos los políticos es aquel gobierno en que la potestad soberana se halle reunida en el pueblo: él decide de los negocios principales. Al contrario en el representativo sin embargo de que ejerce la soberanía en cierto caso, no manda sino por medio de sus apoderados, que elige según la ley sancionada por ellos mismos. Esta diferencia conviene entenderla para prevenir la anarquía.

El gobierno democrático presenta ideas bellas pensamientos agradables. Cada hombre lejislando en un lugar público, declarando la guerra ó concertando la paz, eligiendo á sus magistrados y juzgantolos, es lo mas alagüeño para los optimistas. Desgraciadamente estas son unas abstracciones. Si se examinan los hechos buscando sus posibilidades encontrareis que el gobierno democrático no puede existir sobre la tierra. Es la infancia de la sociedad propio para los salvajes en sus tribus y quo aun allí encuentras mil inconvenientes por el choque frecuente de las pasiones del hombre siempre dispuestas á hallar su goce aun en oposi-

sicion al de otro. Quien medite con juicio en su forma, y naturaleza despedirá á la region de los sueños este gobierno inverificable. Muy breve se convencerá de que no es posible la reunion de muchos miles de hombres en un mismo lugar por falta de territorio, de subsistencias, de comodidades y aun por que carecerian de los medios de comunicar sus ideas para el acierto. Figurese cuanto sea asequible á este objeto. Convoquense los hombres en un mismo punto á tratar sobre sus intereses, mas al mismo tiempo escajirémos que ellos sean perfectamente diestros en la ciencia del gobierno, maestros del corazon humano y unos verdaderos lejisladores. Un pueblo donde cada uno de sus miembros tenga el conocimiento necesario para dar instituciones es un fenómeno incomprendible. La reciproca satisfaccion de las necesidades forma la distinta ocupacion de los hombres y desde que se conciba una sociedad completamente ilustrada se inventa la mayor de las quimeras por que se destruye el objeto primario de ella. Han de haber lejisladores, administradores, jueces, ejércitos y toda otra clase necesaria para su estabilidad. Así que la multitud reunida puesto que ella no puede conocer sus verdaderos intereses jamas hará su dicha. Unos pocos hombres apoderandose de sus opiniones civiles y religiosas mandan despóticamente ellos son los árbitros de la Nacion, por la intriga, el favor y los prestijios de que breve se apodera el pueblo. El mérito y la virtud nada son. El capricho manda. Siempre amigo de la novedad destruye pronto lo mismo que ha hecho: prodiga sus favores y disgustos con precipitacion y es susceptible á los extremos del bien y el mal por momentos. No subsiste en el partido que elige porque ignora la causa que le hizo entrar, obra sin reflexion por tumulto y cuando debia dirigirse á la felicidad huye de ella. De manera que un pueblo deliberando ofrece por todas partes la anarquia y la continua mutacion de las instituciones. Esto es la pura democracia. Si alguna vez existió sobre la tierra fué en la infancia de los gobiernos, cuando la civilizacion no presentó aun el representativo. En el dia las luces han llegado a su fin y los furiosos demócratas no merecen mas que el desprecio como todo visionario.

## ASAMBLEA GENERAL.

Para justificarla de la ignorancia y errores que le atañen, el Argos de Buenos Ayres nos autorizó redactar quanto con la mayor solides expusieren los SS. Diputados en la interesante discusion á que fué convocada. Nosotros desecharíamos que el Argos se ocupase de contestarnos. No dudamos que la opinion pública en su tribunal incorruptible decidiría en nuestro favor. Tal es la justicia y necesidad con que los cinco Departamentos del Alto Perú se han constituido en un estado independiente libre y soberano. El asunto se presentó en la Asamblea bajo un punto de vista inequívoco ó en su verdadera transparencia. Quince dias de una seria y detenida meditacion despues de un debate bien sostenido la resolvieron á separar estos pueblos de la República Arjentina. Examinemos pues la legitimidad de este pronunciamiento, esponiendo las razones y fundamentos que han motivado la independencia. Antes de todo veremos si el Alto-Perú formó alguna vez el pacto de familia con los pueblos de la República Arjentina, y si motivos legales pudieron disolverlo aun cuando se hubiese celebrado. Puestos los cinco Departamentos en el ejercicio de su soberania manifestarémos también las ventajas que resultan de su independencia por los inconvenientes de su union con los estados limítrofes.

La antigua demarcacion de los vireynatos no podrá decidir del asunto. Destruyendo la revolucion cuanto hicieron las leyes españolas puso á los pueblos en el goce de sus derechos. Los Americanos se han desprendido de la denominacion de España para mudar de Gobierno, lejislacion, costumbres, ideas y todo lo necesario á su prosperidad y futura dicha. Bien desecharíamos vivir en una sola familia, bajo unas mismas leyes; mas las distancias e intereses encontrados de los diferentes pueblos han obligado á la América á constituir distintos estados segun convenia á su felicidad. Por lo mismo los límites de los vireynatos ni aun se pueden citar como motivo de derecho en favor de los opositores al nuevo estado. Los Bolivianos citariamos hechos que manifestasen lo insignificante de esta razon, pero les basta indicar que el Bajo Perú y Chile gobernados por una misma autoridad han formado dos

naciones distintas por la incompatibilidad de un gobierno general. Quito y Guayaquil pertenecieron en lo militar al Perú; su voluntad los unió á Colombia. Tratemos la cuestión bajo otro aspecto.

Estarémos de acuerdo en el principio político de que un pueblo no puede separarse de la sociedad á que pertenece después de pronunciada su unión con toda libertad. Sostener lo contrario sería incurrir en la horrible nota de anarquistas que tanto aborrecemos. La Asamblea ha creído que la asociación se hace espresa ó tácitamente del primer modo sumandopor medio de sus representantes el pacto que los liga—la constitución. Jurando, y obediéndo estas leyes fundamentales sin resistencia. El Alto-Perú de ninguna de estas maneras se unió á la República Arjentina.

Para que la carta no tenga el carácter de nulidad es indispensable que los apoderados del pueblo sean electos con legitimidad por el mismo pueblo ó sus encargados: estos son los principios ó vías legales del sistema representativo. Como nadie hasta aquí los ha negado juzgamos que los editores del Argos y todo hombre sensato las mirarán y conocerán por la fuente de donde dimanan las leyes y la asociación de los hombres. Ahora bien, el Alto-Perú ha dado sus poderes á persona alguna, nombró Diputados para el Congreso Arjentino? Recorrase la historia de los gobiernos de la Patria en los años once, trece y quinze, escámine el modo y quien hizo las elecciones y resultará su absoluta nulidad. No recordarémos el tiempo en que Castelli ocupó las provincias: entonces todo fué disponerse á que todo se perdiera. Por otra parte una junta á nombre del rey Fernando gobernaba el país con reunión de los poderes: no hubo pacto alguno. Los pueblos no pensaban más que sacudir el yugo de la manera que pudiese ser.

Destruido el ejército español en Tucumán y Salta, los cabildos de las capitales de provincia nombraron los Diputados. ¿Dónde se ha visto que la soberanía resida en unas corporaciones cuyo instituto les encarga el poder municipal, ó mejor dirémos la baja policía? ¿Quién les dió la facultad de representar los pueblos? ¿porqué se tomaron poderes que nadie les confió? La salubridad, beneficencia, las plazas, mercados y hospitales son el objeto de sus deberes. Aun cuando se quiera per-

mitir la representación soberana en estos cuerpos lo mas que resultaría es la legitimidad de los Diputados electos por las ciudades de Chuquisaca, Potosí y Cochabamba, pero no por los otros partidos que no prestaron sus sufragios, y que componen la mayor parte de la población ó que es toda ella. En cuanto á los electos antes de la jornada de Viloma con mas legitimidad dejaron de concurrir á la legislatura constituyente. Desde el Tucumán los Ss. Iríarte y Loria escogieron la inviolabilidad de sus personas, y como no la consiguieron tampoco llenaron su representación. Entre los diputados que eligió Cochabamba fué uno el D. D. Miguel Cabrera quien marchaba á su comisión, y los emigrados de esta provincia, que no pasaban de treinta, nombraron á Carrasco, quien fué admitido sin embargo que Cabrera reclamó la nulidad. Oruro y la Paz se hallaban bajo la tiranía española. Aquí tuvo principio la táctica de nombrar suplentes al Perú, porque así convino á las miras del Directorio, de manera que unos diputados nulos en su elección, la mayor parte suplentes, sin los poderes ni voluntad de los pueblos, sancionaron la constitución y el pacto insignificante á que las provincias expresamente no concurrieron. Tampoco de un modo tácito, puesto que en ellas ni aun se publicó, porque el ejército derrotado en Viloma el año quinze no volvió á libertar el suelo que faatos sacrificios hacia por redimirse, y porque las huestes españolas no dominaran á la República Arjentina. La ligera histórica de las elecciones manifiesta con evidencia la nulidad de la legislatura constituyente por la falta de cuantos requisitos exige el sistema representativo, por la contravención escandalosa á la voluntad soberana de los pueblos, y por la ninguna legitimidad del pacto.

Se continuará.



## GOBIERNO.

S. E. el Libertador y el Gran Mariscal se han consagrado absolutamente á hacer la dicha de la República de Bolivia. Existen en nuestro poder varios documentos sobre el arre-

glo de la hacienda pública, el ejército, la enseñanza, la minería y otros objetos de suma importancia que los insertaremos como lo permitan las estrechas líneas de este periodico;ientras nos complasemos de instruir al público en el resultado de la invación de los Brasileros sobre Chiquitos.

Notas oficiales del Capitan General de Matogrosso, al gobierno Supremo de esta República;

Ilmo Sor.—Pocos días despues de haber tomado posesion de la presidencia de la provincia de Matogrosso, que S. M. el Emperador se dignó confiarme; cuando apénas había principiado a tomar conocimiento de los negocios interiores de la misma provincia, y no teniendo todavía en mi poder el archivo del gobierno que vendrá ahora en camino de Matogrosso para esta ciudad, recibo oficio del capitán Manuel Bellozo, Rebello, Baiconzelos á quien el pasado gobierno tenía encargado, hasta mi segunda orden, el mando de aquél Departamento, informandome que de la provincia de Chiquitos se mueven tropas para la frontera de este imperio en apitudo hostil. Sorprendido con una noticia tan contraria á lo que debia esperar, cuando me preparaba á mantener la paz y armonia con las provincias extranjeras limítrofes, traté de indagar en vista de dichas noticias cuales serian los motivos que podrían causar tal procedimiento; y he sabido, aunque no oficialmente, que el gobernador de Chiquitos Sebastian Ramos se había retirado para Matogrosso por divergencia de opiniones, y había traído consigo una poca de plata perteneciente á algunas iglesias de aquel territorio con otros efectos que dicen ser de sus habitantes; y como dichos efectos no me habian sido aun reclamados, como autoridad que soy de esta provincia, ni tampoco tenido exactas comunicaciones del pasado gobierno sobre este negocio; resolví enviar á U. S. los dos oficiales conductores de este, los que asegurarán á U. S. mis sentimientos de armonia y buena inteligencia entre esta provincia y la de Chiquitos y nombré para primero en esta misión á mi hijo el teniente Andres Pinto, Duarte, Da costa, Pereyra, para dar á U. S. esta prueba y testimonio mas de la consideracion, res-

pelo y amistad para con su persona, desgranandole, á pesar de lo que queda espuesto, que con esta fecha he pasado órdenes para hacer se retire á Cuyabá dicho Ramos y su ayudante José María Velasco, para de este modo evitar toda la influencia que puedan tener en los negocios de Chiquitos; haciendo recoger todos los efectos que condujeron, para que puestos en depósito seguro y no habiendo riesgo de que sean enviados en cuanto me pongo al corriente de las comunicaciones que el gobierno pasado hizo á S. M. el Emperador sobre este objeto para que informara nuevamente de lo ocurrido á dicho augusto señor de quien esperaré sus imperiales determinaciones.

Prevengo tambien á U. S. que he hecho remover del mando de Matogrosso al capitán Manuel Bellozo Rebello y Baiconzelos nombrando en su lugar al capitán Constantino Rihero de Fonseca. Tambien he mandado remover al comandante actual de Cazalvasco el teniente Justino Gonzales Campos.

Espero que conociendo de este modo U. S. la pureza de mis intenciones cesarán de una vez los disgustos entre dos naciones que tienen el objeto comun de hacerse independientes de la Europa, y que se han movido por causas que facilmente podrán ser removidas en buena inteligencia. Díos gue. á U. S. Ciudad de Cuyabá capital de la provincia de Matogrosso á 8 de Octubre de 1825—Juan Saturnino de Acosta.—Illustrisimo Señor Jil Salido gobernador de la provincia de Chiquitos.

Ilmo. y Eerno. Sr.—Tengo á la vista el oficio de V. E. de 19 de Setiembre ultimo en el que me honra felicitandom por mi llegada á esta provincia con expresiones cordiales de consideracion y amistad, lo que agradezco á V. E. ofreciéndole mi poco valer en su obsequio y servicio.

Ya habrá visto V. E. mi oficio de 8 del corriente mes dirigido al Sr. Gobernador de Chiquitos sobre los negocios que han tenido lugar entre esta provincia y la de Santa-Cruz de la Sierra, y refiriéndome enteramente á lo que digo en el mismo oficio, restame e-pe. ar la última decisión de V. E. sobre esta materia para deliberar de una manera terminante, y poner fin amigable á todas las disensiones pasadas.

Se continuará.

Imprenta del Ejército: administrada por F. M. Arévalo.